

FORMATO N° 22

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2023-MPC - PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ²

MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. PE-08 B (POLLOC) – DV. CHUCHUN - DV. TAMBOMAYO – EMP. CA-1506 (DV. SANTA TERESITA DE LA QUISPA); EMP. CA-1506 (DV. SANTA TERESITA DE LA QUISPA) – EMP. CA-1523 (CRUCE SIERRA MORENA); EMP. CA-1509 (CRUCE QUELLUACOCHA) – NUEVO SAN JOSÉ – HDA. POLLOQUITO – EMP. CA-1523 (CRUCE SIERRA MORENA). (L=14.880 KM.), UBICADO EN/LOS DISTRITO(S) DE LA ENCAÑADA Y NAMORA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

1	NÚMERO DE ACTA	002-2023-MPC/OEC	
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	En, el distrito de Cajamarca, a los 9 días del mes junio del año 2023, en la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Cajamarca (MPC), a las 15:00 horas, se reunió el Órgano Encargado de las Contrataciones designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 022-2023-GM/MPC, de fecha 16 de enero de 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 009-2023-MPC - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. PE-08 B (POLLOC) – DV. CHUCHUN - DV. TAMBOMAYO – EMP. CA-1506 (DV. SANTA TERESITA DE LA QUISPA); EMP. CA-1506 (DV. SANTA TERESITA DE LA QUISPA) – EMP. CA-1523 (CRUCE SIERRA MORENA); EMP. CA-1509 (CRUCE QUELLUACOCHA) – NUEVO SAN JOSÉ – HDA. POLLOQUITO – EMP. CA-1523 (CRUCE SIERRA MORENA). (L=14.880 KM.), UBICADO EN/LOS DISTRITO(S) DE LA ENCAÑADA Y NAMORA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, reunión que finalizo a las 15:05 horas.	
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN	El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia del siguiente miembro:	
	RAFAEL RENZO BENAVIDES PANIZO	Dependencia:	Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial
4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:	
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	
	CONSTRUCTORA GIRL POWER E.I.R.L.	S/ 76,994.72	
5	BASE LEGAL	Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".	
6	ACUERDO ADOPTADO	El Órgano Encargado de las Contrataciones, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

² De conformidad con la Decimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, estas bases se utilizan para la contratación de servicios a los que hace referencia el Decreto Supremo N° 034-2008-MTC, Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial.

7



NOMBRES Y FIRMAS DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES